

MENDOZA, **28 de marzo de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3777/25 caratulado: "*MARTI, Leopoldo S/solicitud "Doctor Honoris Causa: maestra peruana Susana Baca. FAD"*".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ, docente titular de esta Unidad Académica, propone la distinción honorífica de "**Doctor Honoris Causa**" a la Maestra peruana Susana BACA, por su destacada labor desarrollada tanto en su faceta artística de gran reconocimiento continental y mundial, como también sus invalorable aportes a la cultura en general, como ex Ministra de Perú y en su calidad de interprete e investigadora y difusora de las expresiones de la cultura afro-peruana y latinoamericana hacia el mundo.

Que la presente solicitud encuadra en la Ord. 24/12-C.S., que reglamenta el otorgamiento de dicha distinción, como así también lo prevé el artículo 20º inciso 26) del Estatuto Universitario.

Que esta iniciativa cuenta con el apoyo total de la Dirección de Carreras Musicales, quien además propone la constitución de la *Comisión Asesora Disciplinar ad-hoc* para la evaluación de los aportes culturales brindados por la Maestra Susana BACA, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6º de la ordenanza 24/12-CS.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 25 de marzo de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

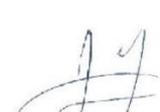
ARTICULO 1º.- Aprobar la *Comisión Asesora Disciplinar ad-hoc* designada para la evaluación y valoración de los destacados antecedentes aportados por **Maestra Susana BACA**, en reconocimiento al labor desarrollada tanto en su faceta artística, como también sus invalorable aportes a la cultura en general, como ex Ministra de Perú y en su calidad de interprete e investigadora y difusora de las expresiones de la cultura afro-peruana y latinoamericana hacia el mundo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6º de la ordenanza 24/12-CS, con el fin de propiciar ante el Consejo Superior el otorgamiento del título de "**Doctor Honoris Causa**", la que quedará conformada de la siguiente manera:

**Esp. Jimena Gabriela SEMIZ**  
**Prof. Leopoldo Guillermo MARTÍ**  
**Docente Viviana Marcela CEVERINO**  
**Ing. Gonzalo DE BORBÓN**  
**Prof. Luis Daniel MORCOS**

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 14**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DEGANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO